I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000946

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 22 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3067/2012; el Memorándum N°1000/406/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/802/2012, la Ley N°19.862 "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/802/2012, se otorgó al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "PROGRESO UNIDO,** una subvención ascendente a $404.440.- (Cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos),

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 10 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "PROGRESO UNIDO",** con Personalidad Jurídica N°639-2006, representado por su Presidenta doña **María Yánez Madrid,** cédula de Identidad N°4.743.175-1, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $404.440.- (cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos),

2. El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "PROGRESO UNIDO",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2012.

3. El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "PROGRESO UNIDO",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo comunitario.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000946

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

5. El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "PROGRESO UNIDO"**, del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del Convenio, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "PROGRESO UNIDO"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

000946

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "PROGRESO UNIDO"

En Cerrillos, a 10 de Mayo de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "PROGRESO UNIDO",** Personalidad Jurídica N°639-2006, representada por su Presidenta doña **MARÍA YÁÑEZ MADRID**, chilena cédula de identidad N°4.743.175-1, ambos con domicilio en Progreso N°7536, comuna de Cerrillos, teléfono 557 85 44, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "PROGRESO UNIDO".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/802/2012, de fecha 03 de Mayo de 2012, se otorga al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "PROGRESO UNIDO",** una subvención de $404.440.- (cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos).

TERCERO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "PROGRESO UNIDO",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2012.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "PROGRESO UNIDO",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "PROGRESO UNIDO",** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **MARÍA YÁÑEZ MADRID**, en representación del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "PROGRESO UNIDO"**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "PROGRESO UNIDO"
p.p. MARÍA YÁÑEZ MADRID

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.